



PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018  
ACTA RECTIFICADA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del grupo socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejales del grupo UCIN	D. Antonio Malagón López
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:50 horas del día 30 de abril de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Excusan su asistencia el Sr. concejal del grupo UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y el Sr. concejal del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar, ambos por motivos laborales.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 2 de abril de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el acta de la sesión ordinaria anterior.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018  
ACTA RECTIFICADA

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																								
2018/33	10-04-2018	<p><u>DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. HONORIO CAÑIZARES NIELFA</u></p> <p>PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa las funciones de la Alcaldía en relación con el Expediente de solicitud de concesión de licencia urbanística de obras con la finalidad de SUSTITUCIÓN DE UN BALCÓN CORRIDO DE 5 M.L. POR 2 BALCONES INDEPENDIENTES, en en Calle Real, nº. 32, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</p> <p>SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.</p> <p>TERCERO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de dos días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.</p> <p>CUARTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.</p> <p>QUINTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.</p>																																								
2018/34	11-04-2018	<p><u>RELACIÓN GASTOS CORRIENTES VIVIENDA TUTELADA</u></p> <p>PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p><u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS VIVIENDA TUTELADA</u></p> <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>DENOMINACIÓN SOCIAL</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE TOTAL</th><th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>05636961Y</td><td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td><td>FRA.221/18-MATERIAL MENAJE</td><td>41,60</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05636961Y</td><td>RAFAEL CÓRDOBA HERRERA</td><td>FRA.222/18-COMPRAS MARZO</td><td>423,88</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05623533X</td><td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td><td>FRA.A11/18-COMPRAS MARZO</td><td>9,94</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05623533X</td><td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td><td>FRA.B10/18-COMPRAS MARZO</td><td>257,12</td><td>231-221</td></tr><tr><td>05649309A</td><td>ANA ALCAIDE CAÑIZARES</td><td>FRA.3 COMPRAS MARZO</td><td>483,19</td><td>231-221</td></tr><tr><td>B13197751</td><td>CARBURANTES BOLAÑOS,SL</td><td>FRA. 18/40684, GASÓLEO</td><td>1.398,00</td><td>231-221</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>2.613,73</td><td></td></tr></tbody></table>	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.221/18-MATERIAL MENAJE	41,60	231-221	05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.222/18-COMPRAS MARZO	423,88	231-221	05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.A11/18-COMPRAS MARZO	9,94	231-221	05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B10/18-COMPRAS MARZO	257,12	231-221	05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.3 COMPRAS MARZO	483,19	231-221	B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS,SL	FRA. 18/40684, GASÓLEO	1.398,00	231-221			TOTAL	2.613,73	
TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																																						
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.221/18-MATERIAL MENAJE	41,60	231-221																																						
05636961Y	RAFAEL CÓRDOBA HERRERA	FRA.222/18-COMPRAS MARZO	423,88	231-221																																						
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.A11/18-COMPRAS MARZO	9,94	231-221																																						
05623533X	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	FRA.B10/18-COMPRAS MARZO	257,12	231-221																																						
05649309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	FRA.3 COMPRAS MARZO	483,19	231-221																																						
B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS,SL	FRA. 18/40684, GASÓLEO	1.398,00	231-221																																						
		TOTAL	2.613,73																																							

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018**  
**ACTA RECTIFICADA**

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																														
2018/35	11-04-2018	<p><u>RELACIÓN GASTOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO</u> PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a material no inventariable, suministros menores, así como de carácter repetitivo no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center"><b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación Social</th> <th>Núm. Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe Total</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.</td> <td>A180045</td> <td>26/03/2018</td> <td>59,44</td> <td>231-221</td> <td>TRABAJOS ELECTRICIDAD</td> </tr> <tr> <td>JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ</td> <td>B1/18</td> <td>31/01/2018</td> <td>92,62</td> <td>338-226</td> <td>PRODUCTOS ACTIVIDADES DÍA DE LA MANTANZA Y SAN ANTÓN</td> </tr> <tr> <td>COMUNICACIONES CALLWOMEN, S.L.</td> <td>82936</td> <td>02/04/2018</td> <td>97,83</td> <td>920-221</td> <td>BOLSAS DE BASURA</td> </tr> <tr> <td>QUIDEMAN, S.L.</td> <td>0034651</td> <td>03/04/2018</td> <td>181,94</td> <td>330-221</td> <td>MATERIAL LIMPIEZA</td> </tr> <tr> <td>GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.</td> <td>FE18321261588941</td> <td>05/04/2018</td> <td>189,43</td> <td>920-221</td> <td>SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL</td> </tr> <tr> <td>TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.</td> <td>A-2018/501</td> <td>20/03/2018</td> <td>250,00</td> <td>342-221</td> <td>SERVICIO AMBULANCIA CARRERA CICLISTA</td> </tr> <tr> <td>TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.</td> <td>A-2018/502</td> <td>20/03/2018</td> <td>250,00</td> <td>342-221</td> <td>SERVICIO AMBULANCIA CARRERA</td> </tr> <tr> <td>GRUPO ELECTRO MEYRAS, S.L.</td> <td>10.800763</td> <td>31/03/2018</td> <td>336,28</td> <td>150-210</td> <td>MATERIAL ELÉCTRICO</td> </tr> <tr> <td>ASOCIACIÓN DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA</td> <td>CRV12/2017</td> <td>21/12/2017</td> <td>500,00</td> <td>943-463</td> <td>APORTACIÓN CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES</td> </tr> <tr> <td>ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.</td> <td>121</td> <td>03/04/2018</td> <td>510,99</td> <td>150-210</td> <td>MATERIALES FONTANERÍA, ELECTRICIDAD</td> </tr> <tr> <td>CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U.</td> <td>A/859</td> <td>10/10/2017</td> <td>350,90</td> <td>342-212</td> <td>CAMISETAS DEPORTIVAS</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL</td> <td>2.819,43</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Denominación Social	Núm. Factura	Fecha	Importe Total	Aplicación Presupuestaria	Concepto	REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	A180045	26/03/2018	59,44	231-221	TRABAJOS ELECTRICIDAD	JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	B1/18	31/01/2018	92,62	338-226	PRODUCTOS ACTIVIDADES DÍA DE LA MANTANZA Y SAN ANTÓN	COMUNICACIONES CALLWOMEN, S.L.	82936	02/04/2018	97,83	920-221	BOLSAS DE BASURA	QUIDEMAN, S.L.	0034651	03/04/2018	181,94	330-221	MATERIAL LIMPIEZA	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321261588941	05/04/2018	189,43	920-221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL	TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.	A-2018/501	20/03/2018	250,00	342-221	SERVICIO AMBULANCIA CARRERA CICLISTA	TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.	A-2018/502	20/03/2018	250,00	342-221	SERVICIO AMBULANCIA CARRERA	GRUPO ELECTRO MEYRAS, S.L.	10.800763	31/03/2018	336,28	150-210	MATERIAL ELÉCTRICO	ASOCIACIÓN DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA	CRV12/2017	21/12/2017	500,00	943-463	APORTACIÓN CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES	ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	121	03/04/2018	510,99	150-210	MATERIALES FONTANERÍA, ELECTRICIDAD	CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U.	A/859	10/10/2017	350,90	342-212	CAMISETAS DEPORTIVAS	TOTAL			2.819,43		
Denominación Social	Núm. Factura	Fecha	Importe Total	Aplicación Presupuestaria	Concepto																																																																											
REYLUZ, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	A180045	26/03/2018	59,44	231-221	TRABAJOS ELECTRICIDAD																																																																											
JULIO CÓRDOBA FERNÁNDEZ	B1/18	31/01/2018	92,62	338-226	PRODUCTOS ACTIVIDADES DÍA DE LA MANTANZA Y SAN ANTÓN																																																																											
COMUNICACIONES CALLWOMEN, S.L.	82936	02/04/2018	97,83	920-221	BOLSAS DE BASURA																																																																											
QUIDEMAN, S.L.	0034651	03/04/2018	181,94	330-221	MATERIAL LIMPIEZA																																																																											
GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	FE18321261588941	05/04/2018	189,43	920-221	SUMINISTRO ELÉCTRICO CASA CONSISTORIAL																																																																											
TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.	A-2018/501	20/03/2018	250,00	342-221	SERVICIO AMBULANCIA CARRERA CICLISTA																																																																											
TMS TELEMULTIASISTENCIA, S.L.	A-2018/502	20/03/2018	250,00	342-221	SERVICIO AMBULANCIA CARRERA																																																																											
GRUPO ELECTRO MEYRAS, S.L.	10.800763	31/03/2018	336,28	150-210	MATERIAL ELÉCTRICO																																																																											
ASOCIACIÓN DESARROLLO CAMPO DE CALATRAVA	CRV12/2017	21/12/2017	500,00	943-463	APORTACIÓN CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES																																																																											
ALBA MAQUINARIA AGRÍCOLA, S.L.	121	03/04/2018	510,99	150-210	MATERIALES FONTANERÍA, ELECTRICIDAD																																																																											
CAMISETAS ECONÓMICAS, S.L.U.	A/859	10/10/2017	350,90	342-212	CAMISETAS DEPORTIVAS																																																																											
TOTAL			2.819,43																																																																													
2018/36	11-04-2018	<p><u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS DE INVERSIÓN</u> PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión. SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p align="center"><b>GASTOS DE INVERSIÓN</b> <b>OBRAS DE REFORMA DE CONSULTORIO LOCAL.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación Social</th> <th>Núm. Factura</th> <th>Fecha</th> <th>Importe Total</th> <th>Aplicación Presupuestaria</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.</td> <td>01/180.239</td> <td>04/04/2018</td> <td>75,82</td> <td>150-619.05</td> <td>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL</td> <td>75,82</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Denominación Social	Núm. Factura	Fecha	Importe Total	Aplicación Presupuestaria	Concepto	HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	01/180.239	04/04/2018	75,82	150-619.05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO	TOTAL			75,82																																																														
Denominación Social	Núm. Factura	Fecha	Importe Total	Aplicación Presupuestaria	Concepto																																																																											
HIJOS DE JESÚS MUÑOZ ROLDAN, S.L.	01/180.239	04/04/2018	75,82	150-619.05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO																																																																											
TOTAL			75,82																																																																													
2018/37	12-04-2018	<b>ASISTENCIA A JORNADA SOBRE PROCESO DE ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL</b>																																																																														

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018  
ACTA RECTIFICADA

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		<p><u>DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS AAPP, DESARROLLADA EN LA SEDE DEL INAP, EN MADRID, EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2018.</u></p> <p>A la vista de la Declaración-Liquidación presentada por D. FERNANDO BLANCO RAMOS en relación con la percepción de Indemnizaciones por Razón del Servicio, Dietas, Gastos de Viaje y Cursos de Formación, cuyo importe asciende la cantidad de 22,50 euros, y comprobado por la intervención, RESUELVO Proceder a su pago con cargo a la partida 920-231 del vigente Presupuesto municipal.</p>
2018/38	16-04-2018	<p><u>CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS</u></p> <p>PRIMERO.- Conceder al interesado, el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:</p> <p>- Finalidad: Sustitución de un balcón corrido de 5 m.l. por 2 balcones independientes</p> <p>SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:</p> <p>DATOS DEL SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre/Razón Social: D. Marcelino Galindo Malagón Emplazamiento de la obra: C/ Real Nº 32, VALENZUELA DE CALATRAVA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL I.C.I.O. A) Base Imponible: 948,00 euros B) Tipo de Gravamen: 2 % C) Cuota Íntegra (A x B): 18,96 euros D) Bonificaciones: 0,00 euros IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN (C-D): 18,96 euros</p> <p>TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>
2018/39	16-04-2018	<p><u>CAMBIO DE DOMICILIO EN EL P.M.H.</u></p> <p>Primero.- Declarar el CAMBIO DE RESIDENCIA en el Padrón Municipal de Habitantes conforme a los datos suministrados de ANASTASIO GRACIA GARRIDO, con D.N.I./N.I.E. 05.649.173M por la que interesa su CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO A EFECTOS DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES de su actual residencia de Calle Dehesa, n.º 4 a calle del Charco n.º 18.</p> <p>Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.</p>
2018/40	16-04-2018	<p><u>EXENCIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA EN EL I.V.T.M.</u></p> <p>PRIMERO.-Declarar exento del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica los vehículos propiedad de DONOSO SERVICIOS AGRÍCOLAS S.L. con C.I.F.nºB13610928, con la siguiente descripción: propiedad de DONOSO SERVICIOS AGRÍCOLAS S.L. con C.I.F.nºB13610928, con la siguiente descripción:</p> <p>1º.REMOLQUE marca COCHET Modelo GTXH con nº de bastidor A86407 inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha con el nº134004440522 con fecha 13/04/2018.</p> <p>2º.COSECHADORA marca NEW HOLLAND Modelo CX-840 con nº de bastidor 301410003 inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha con el nº133003302950 con fecha 13/04/2018.</p> <p>Que ambos vehículos se destinan al uso agrícola de forma exclusiva por entender</p>

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018  
ACTA RECTIFICADA

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN															
		debidamente justificada la causa del beneficio, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO.-Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.															
2018/41	17-04-2018	<u>ANULACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº. 2018/38</u> Anular el Decreto nº. 2018/38 de 16 de abril de 2018 por el que se concede licencia de obras solicitadas por esta Alcaldía para la realización de Sustitución de un balcón corrido de 5 m.l. por 2 balcones independientes en c/ Real, nº. 32.															
2018/42	17-04-2018	<u>CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS</u> PRIMERO.- Conceder al interesado, el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras: - Finalidad: Sustitución de un balcón corrido de 5 m.l. por 2 balcones independientes SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes: DATOS DEL SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre/Razón Social: D. Marcelino Galindo Malagón Emplazamiento de la obra: C/ Real Nº 32, VALENZUELA DE CALATRAVA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL I.C.I.O. A) Base Imponible: 948,00 euros B) Tipo de Gravamen: 2 % C) Cuota Íntegra (A x B): 18,96 euros D) Bonificaciones: 0,00 euros IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN (C-D): 18,96 euros TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.															
2018/43	24-04-2018	<u>RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS DE INVERSIÓN</u> PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión. SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes. GASTOS DE INVERSIÓN ASFALTADO DE CALLES, PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE 2017 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. <table border="1"><thead><tr><th>CONTRATISTA</th><th>CIF</th><th>Nº FRA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>IBERCESA FIRMES,S.L.</td><td>B13534847</td><td>EMIT-06/18</td><td>ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CALLE CERVANTES Y CALLE DE NUEVA APERTURA</td><td>36.780,11</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>36.780,11</td></tr></tbody></table>	CONTRATISTA	CIF	Nº FRA	CONCEPTO	IMPORTE	IBERCESA FIRMES,S.L.	B13534847	EMIT-06/18	ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CALLE CERVANTES Y CALLE DE NUEVA APERTURA	36.780,11				TOTAL	36.780,11
CONTRATISTA	CIF	Nº FRA	CONCEPTO	IMPORTE													
IBERCESA FIRMES,S.L.	B13534847	EMIT-06/18	ASFALTADO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN CALLE CERVANTES Y CALLE DE NUEVA APERTURA	36.780,11													
			TOTAL	36.780,11													

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018**  
**ACTA RECTIFICADA**

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																													
2018/44	26-04-2018	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES ABRIL DE 2018</b></p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de abril de 2018, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de abril de 2018, según Relación Anexa B).</p> <p>TERCERO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>RELACIONES ANEXAS</b></p> <p><b>A) RETRIBUCIONES</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>ABONOS</th><th>I.R.P.F.</th><th>SEGURIDAD SOCIAL</th><th>LÍQUIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>FUNCIONARIOS</td><td>6.079,35</td><td>951,80</td><td>320,41</td><td>1.973,23</td></tr><tr><td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td><td>2.364,22</td><td>423,78</td><td>156,98</td><td>1.783,46</td></tr><tr><td>PERSONAL AYUDA A DOMICILIO</td><td>1.933,42</td><td>34,53</td><td>123,74</td><td>501,46</td></tr><tr><td>PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td><td>770,57</td><td>21,36</td><td>55,31</td><td>161,21</td></tr><tr><td>BIBLIOTECA</td><td>1.615,26</td><td>209,98</td><td>119,66</td><td>1.285,62</td></tr><tr><td>OBROS OBRAS MUNICIPALES</td><td>1.362,12</td><td>27,24</td><td>87,17</td><td>1.247,71</td></tr><tr><td>ALTOS CARGOS</td><td>770,00</td><td>15,40</td><td>30,08</td><td>88,20</td></tr><tr><td>SERVICIOS SOCIALES</td><td>3.566,45</td><td>291,68</td><td>235,47</td><td>491,42</td></tr><tr><td>UNIVERSIDAD POPULAR</td><td>2.340,00</td><td>62,40</td><td>147,84</td><td>412,20</td></tr><tr><td>PROGRAMA +55</td><td>1.944,69</td><td>38,89</td><td>0,00</td><td>831,07</td></tr><tr><td>AUXILIARES PATRONATO</td><td>2.384,12</td><td>173,78</td><td>168,28</td><td>2.042,06</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>25.130,20</td><td>2.250,84</td><td>1.444,94</td><td>21.434,42</td></tr></tbody></table> <p><b>B) CUOTAS SOCIALES</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>TERCERO</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE LÍQUIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td><td>CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ABRIL DE 2018</td><td>6.590,21</td></tr><tr><td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td><td>CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ABRIL DE 2018</td><td>863,77</td></tr><tr><td colspan="2" style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL.....</td><td>7.453,98</td></tr></tbody></table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	FUNCIONARIOS	6.079,35	951,80	320,41	1.973,23	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.364,22	423,78	156,98	1.783,46	PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.933,42	34,53	123,74	501,46	PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	770,57	21,36	55,31	161,21	BIBLIOTECA	1.615,26	209,98	119,66	1.285,62	OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	27,24	87,17	1.247,71	ALTOS CARGOS	770,00	15,40	30,08	88,20	SERVICIOS SOCIALES	3.566,45	291,68	235,47	491,42	UNIVERSIDAD POPULAR	2.340,00	62,40	147,84	412,20	PROGRAMA +55	1.944,69	38,89	0,00	831,07	AUXILIARES PATRONATO	2.384,12	173,78	168,28	2.042,06	TOTAL	25.130,20	2.250,84	1.444,94	21.434,42	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ABRIL DE 2018	6.590,21	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ABRIL DE 2018	863,77	IMPORTE TOTAL.....		7.453,98
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO																																																																											
FUNCIONARIOS	6.079,35	951,80	320,41	1.973,23																																																																											
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.364,22	423,78	156,98	1.783,46																																																																											
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1.933,42	34,53	123,74	501,46																																																																											
PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	770,57	21,36	55,31	161,21																																																																											
BIBLIOTECA	1.615,26	209,98	119,66	1.285,62																																																																											
OBROS OBRAS MUNICIPALES	1.362,12	27,24	87,17	1.247,71																																																																											
ALTOS CARGOS	770,00	15,40	30,08	88,20																																																																											
SERVICIOS SOCIALES	3.566,45	291,68	235,47	491,42																																																																											
UNIVERSIDAD POPULAR	2.340,00	62,40	147,84	412,20																																																																											
PROGRAMA +55	1.944,69	38,89	0,00	831,07																																																																											
AUXILIARES PATRONATO	2.384,12	173,78	168,28	2.042,06																																																																											
TOTAL	25.130,20	2.250,84	1.444,94	21.434,42																																																																											
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO																																																																													
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES ABRIL DE 2018	6.590,21																																																																													
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES ABRIL DE 2018	863,77																																																																													
IMPORTE TOTAL.....		7.453,98																																																																													
2018/45	26-04-2018	<p><b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018</b></p> <p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE ABRIL DE 2018, A LAS 13:30 HORAS, con el siguiente</p> <p style="text-align: center;"><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>																																																																													

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE ABRIL DE 2018  
ACTA RECTIFICADA

El Pleno queda enterado.

**TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los Sres. asistentes al acto solicita el uso de la palabra.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la reunión mantenida con la Gerente del Catastro en Ciudad Real, en la que se han abordado diversos asuntos sobre la gestión catastral en el municipio, destacando la posibilidad de actualización de valores catastrales, asunto que se tratará en la próxima sesión plenaria.

Igualmente informa el Sr. Alcalde que se está elaborando una presupuesto por lo servicios técnicos para el acondicionamiento del camino de San Isidro, existiendo la posibilidad e solicitar financiación a través de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14:10 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.